Bogotá, diciembre 9 de 2024

CT-RL-054-24

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA Atte: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
Supervisor Ciudad

Asunto: Solicitud de inclusión de cuatro (4) INP y adición del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750- 2024.

CAROLINA ANDREA VILLAMIL ESGUERRA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la sociedad CIVILTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con NIT 900807426-3, en mi condición de contratista, dentro del proceso citado en el asunto; por medio del presente escrito solicito la ampliación en valor del contrato citado en el asunto, previas las siguientes consideraciones:

Que como es de su conocimiento, el pasado 24 de julio de 2024 se suscribió el contrato No. 4151.010.26.1.0750- 2024 entre CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado con NIT. 900.807.426-3 y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, por la suma de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($103.645.953), con un plazo de ejecución hasta el 14 de octubre de 2024.

Que el objeto del contrato No. 4151.010.26.1.0750- 2024, es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; debiendo realizarse la revisión y ajuste de los diseños, que fueron entregados por la Secretaría para la construcción del mismos.

El día 23 de agosto, se suscribe el acta de inicio del contrato y se inicia la toma de muestras en campo, para el ajuste de los diseños, encontrando que estos correspondian a la construcción de un muro en general y no el específico, que se encontraba dentro del objeto del contrato; razón por la cual, se debieron contratar profesionales adicionales, para el rediseño del mismo, con la finalidad, que el muro a construir, cumpliera con los estándares de calidad y seguridad.

Durante este tiempo, además, se realizó la contratac ión del personal necesario para la ejecución del contrato, es decir: ingeniero residente, SST, ingeniero estructuras y la auxiliar so social, iniciando no solo el trabajo con la comunidad, sino también la contratación de proveedores y realización de examenes a los candidatos, a ser auxiloiares de obra civil. Todo

esto, se realizó con el apoyo del supervisor, el ingeniero Fernando.

Que el 11 de septiembre de 2024, la Entidad nos requirió para que informara las razones por las cuales a la fecha no se había dado cumplimiento al cronograma inicialmente proporcionado por el contratista; habida cuenta, que no se había oficializado a la entidad, respecto del avance de nuestra compañía, hasta dicha fecha.

Mediante comunicación LT24-029-002 del 13 de septiembre de 2024, se informó que se realizaron los estudios correspondientes, con las siguientes conclusiones: "...que la toma de muestras y levantamiento topográfico se han adelantado con éxito, para propender el análisis técnico de las posibilidades constructivas que permitan garantizar la durabilidad y eficiencia del muro a construir, así como minimizar la intervención en la vía, tal como nos fue indicado por la supervisión, habida cuenta que se trata de una vía importante para el desplazamiento de la población y estudiantes de la zona. Teniendo en cuenta lo anterior, se plantean dos opciones de ingeniería que son el punto de partida de los diseños, la primera, acorde al pre diseño propuesto por la alcaldía, muro con cimentación superficial, la cual consideramos no ser la mejor opción para el tratamiento del problema de erosión (...) La segunda se refiere a muro con cimentación profunda, la cual pareciera ser la mejor opción para dar mayor soporte al muro, proponiendo ya sean, caisson, pilotes o micropilotes para el sostenimiento del muro y como medida de mejora al talud, anclajes, ya sean activos o pasivos y/o un recubrimiento que puede ser concreto lanzado para cubrir la erosión, ya que garantiza la estabilidad del elemento desde la base sin mayor afectación durante la etapa constructiva y mayor durabilidad y vida útil tanto del muro como de la solución planteada. El desarrollo del diseño, el cual se está adelantando actualmente, será compartido para validación y aprobación por su parte".

Este análisis indudablemente tiende a establecer la necesidad de revisar y cambiar el alcance de acuerdo con los nuevos diseños que resulten del ejercicio de proponer una solución más ajustada, así como a actualizar el tiempo de ejecución que nos permita llevar a buen término el contrato suscrito basado en las condiciones y consideraciones que impliquen el desarrollo constructivo de las ingenierías propuestas…"

Por tal razón, se creó una mesa técnica y jurídica entre las partes, realizando la primera reunión, el pasado 23 de septiembre de 2024 en el que se acordó que nosotros debíamos presentar el ajuste a los diseños, para verificar la pertinencia de modificaciones al contrato, por lo que mediante comunicación LT24-029-003 concluimos la necesidad de realizar un ajuste del diseño para la construcción del muro contratado, teniendo en cuenta que la información base presentada eran esquemas de un muro tipo que no representaban un diseño o predimensionamiento inicial. Una vez presentado el diseño, el presupuesto y las conclusiones, el supervisor de la entidad solicitó tiempo adicional para revisar el rediseño propuesto junto con los expertos de la secretaría.

Por tal razón, mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2024 se remitió el informe técnico con la propuesta de ajustes a los diseños elaborada por CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. y se solicitó la suspensión del contrato, en los siguientes términos: "(...)

se concluye que la información suministrada como parte del contrato No. 4151.010.26.1.0750-2024, es insuficiente para la construcción de la obra de contención y principalmente para garantizar la estabilidad y seguridad de la vía a largo plazo. Tal y como lo establece en la nota del plano preliminar, se hace necesario realizar los estudios y diseños (levantamiento topográfico, estudio de suelos y diseño estructural) que permitan asegurar la estabilidad del elemento, definiendo de forma clara y detalla las dimensiones, refuerzos y el proceso constructivo del muro de contención, para el sitio objeto de estudio".

"(...) solicitó la SUSPENSIÓN del contrato en comento, a partir de la fecha de recibo de la presente. Lo anterior, teniendo en cuenta las mesas técnicas realizadas con los funcionarios y contratistas de la Secretaría, donde se identificó la necesidad de contar con un espacio de tiempo, para revisar diferentes aspectos de carácter técnico, buscando la ejecución del objeto contractual, con la calidad y eficiencia debidas(...)"

En virtud de nuestra solicitud y previo concepto técnico favorable emitido por el Supervisor, el pasado diez (10) de octubre de 2024 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750-2024, por el término de dieciocho (18) días calendario con la finalidad de revisar los diferentes aspectos de carácter técnico del diseño presentado por el Contratista para la Construcción del muro de contención objeto del presente contrato. Aclarando que en el momento de suspensión al contrato le restaría 4 días de ejecución.

Teniendo en cuenta, que aún no se había tomado una decisión definitiva, respecto de las dos opciones propuestas, el día veintiocho (28) de octubre de 2024 se suscribió la prórroga No. 1 del Acta de Suspensión No. 1 conforme el concepto técnico favorable emitido por el Supervisor, donde solicitó suspender la ejecución del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750-2024, por el término de ocho (8) días calendario, así:

"(...) desde el 29 de octubre de 2024 inclusive, hasta el día 5 de noviembre de 2024, con la finalidad de revisar los diferentes aspectos de carácter técnico del diseño presentado por la Entidad para la Construcción del muro de contención objeto del presente contrato.

Aclarando que al contrato le restaría 4 días de ejecución, debiendo reiniciarse el día 6 de noviembre de 2024, o hasta que se superen los hechos que generan la suspensión o se defina el futuro del presente contrato"

El seis (6) de noviembre de 2024 se suscribió la prórroga No. 2 del Acta de Suspensión No. 1 conforme el concepto técnico favorable emitido por el Supervisor, donde solicitó suspender la ejecución del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750-2024, por el término de ocho (8) días calendario, así:

(...) desde el 6 de noviembre de 2024 inclusive, hasta el día 13 de noviembre de 2024, con la finalidad de que ambas partes puedan revisar los diferentes aspectos de carácter técnico del diseño y adelantar los diálogos con la comunidad para la Construcción del muro de contención objeto del presente contrato.

Aclarando que al contrato le restaría 4 días de ejecución, debiendo reiniciarse el día 14 de noviembre de 2024, o hasta que se superen los hechos que generan la suspensión o se defina el futuro del presente contrato."

El catorce (14) de noviembre de 2024 se suscribió la prórroga No. 3 del Acta de Suspensión No. 1 conforme el concepto técnico favorable emitido por el Supervisor, donde solicitó suspender la ejecución del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750-2024, por el término de doce (12) días calendario, así:

"(...) desde el 14 de noviembre de 2024 inclusive, hasta el día 25 de noviembre de 2024, con la finalidad de que ambas partes puedan revisar los diferentes aspectos de carácter técnico, presupuestales y tiempo de ejecución para la construcción del muro de contención objeto del presente contrato. Aclarando que al contrato le restaría 4 días de ejecución, debiendo reiniciarse el día 26 de noviembre de 2024, o hasta que se superen los hechos que generan la suspensión o se defina el futuro del presente contrato."

Después de varias reuniones de la mesa técnica, en las cuales no solo se revisó y aprobó el diseño definitivo suministrado por el personal técnico de la Secretaría de Infraestructura; sino que además se realizó una reunión con la comunidad, informándole las fechas de ejecución y cierre total de la vía, para paso vehícular y parcial, para paso peatonalmediante comunicación No. CT-RL-052-24 del 25 de noviembre de 2024 se informa que los hechos que generaron la suspensión ya habían sido superados, y se solicitó el reinicio y prórroga del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en los siguientes términos: "(...) por medio del presente escrito solicito el reinicio del contrato en comento, desde el 26 de noviembre de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que con las mesas técnicas realizadas entre CIVILTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Infraestructura, se realizaron los ajustes de carácter técnico al diseño, y en virtud del tiempo que ello nos tomó también fue necesario ajustar el cronograma de obra; sin embargo, los hechos que generaron la suspensión ya fueron superados y por tanto le solicito proceder a reanudar el contrato y conforme a las actividades pendientes de ejecutar e incluidas en el cronograma ajustado que hace parte integral del presente documento, se prorrogue el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2024. (…) Anexo cronograma ajustado (...)"

En virtud de lo anterior, el día 26 de noviembre de 2024 se recibió el análisis de la información por parte del supervisor del contrato de obra, SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Infraestructura, mediante formato "JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO" "MAJA01.04.03.P003.F001" en el cual emitió concepto técnico favorable para el reinicio del contrato y prórroga hasta el treinta y uno (31) de noviembre de 2024 del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750-2024, para que de manera eficaz y con economía del tiempo se culmine con la ejecución del objeto y que pueda ser ejecutados en dicho plazo, conforme se expuso en dicha justificación, así:

"(...) Es necesario resaltar que el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0750-2024 tenía un plazo inicial hasta el catorce (14) de octubre de 2024. Sin embargo, en virtud de las jornadas de

trabajo en conjunto entre la Secretaría de Infraestructura y el contratista CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., se ajustaron los diseños estructurales a conformidad de las partes, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas y demandas de las solicitaciones de carga y adicionalmente se ajustó el cronograma de obra.

Lo anterior teniendo presente que, si bien el cierto el contrato No. 4151.010.26.1.0750-2024 se ha mantenido suspendido debido a la necesidad que se tenía de adelantar las mesas de trabajo pertinentes entre las partes para validar y ajustar los diseños toda vez que el ajuste al diseño presentado por el contratista presentaba costos significativamente fuera del margen presupuestal, lo que exigió la verificación y validación conjunta por parte del equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura y el contratista, siendo necesario realizar una contrapropuesta por parte de la entidad,; este proceso implicó un análisis riguroso de los estudios de suelos y el diseño estructural para garantizar la viabilidad técnica, generando un retraso en el cronograma inicialmente planeado.(…)".

Por lo expuesto, se realizó la suscripción y legalización de la modificación en plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, reiniciando nuevamente la ejecución a partir del 5 de diciembre de 2024. Paralelamente, se realiza solicitud de versión final de planos para construcción por lo cual personal técnico de la Secretaría de Infraestructura define la implantación en campo, para construcción, mediante acta de reunión celebrada con fecha del cinco (5) de diciembre de 2024, donde se indica realizar proyección en aletas existentes.

Así las cosas y una vez reiniciado el cumplimiento del objeto contractual, en cuanto a la construcción del muro, CIVILTECH IC SAS, en conjunto con la secretaría de infraestructura, revisaron y adicionaron, nuevas actividades, que resultaron del diseño aprobado, cumplen el principio de economía para culminar con la ejecución del objeto contratado, en un plazo menor, con la calidad, estabilidad y seguridad necesarias, que garantice beneficios a la comunidad afectada, para mantener condiciones de uso aceptables y retrasar su deterioro.

Las actividades incluidas, con base en el ajuste de diseño aprobado, son:

| **XIII - NO PREVISTOS** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **ÍTEM DE PAGO** | **GENERAL** | **PARTICULAR** | **DESCRIPCIÓN** | **UND.** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| NP1 | ## | | | CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, ACELERANTE DE FRAGUADO, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL. | M3 | 48,08 | $1.766.989 | $84.956.831 |
| NP2 | 26 | | | ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE | M2 | 54,00 | $8.791 | $474.714 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | OBRAS DE MANTENIMIENTO | | | | |
| NP3 | 27 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB-BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO | M3 | 13,50 | $205.867 | $2.779.205 |
| NP4 | 28 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO. | M3 | 13,50 | $225.367 | $3.042.455 |
| | | | | | | SUBTOTAL | | **$91.253.205** |

Dichas actividades, son necesarias para cumplir con el objeto del contrato, en el tiempo estipulado, por lo que generan un costo adicional al valor inicial, discriminado así:

*Tabla 1. Presupuesto Final - Detallado*

---

**FORMULARIO 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| Realizar la construcción de muros de contención y obras de estabilización en la zona rural del Distrito de Santiago de Cali. |
|---|

| Nº | ÍTEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES | | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GENERAL | PARTICULAR | | | | | |
| **I - ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1 | 3 | | | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES). | ML | 15,00 | $ 3.889,00 | $ 58.335,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 58.335,00** |
| **III - MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE** | | | | | | | | |
| 2 | 15 | | | EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA) | M3 | 180,00 | $ 30.363,00 | $ 5.465.340,00 |
| 3 | 19 | | | RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005). | M3 | 42,00 | $ 37.869,00 | $ 1.590.498,00 |
| 4 | 21 | | | ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL. | M3/KM | 3.000,00 | $ 2.547,00 | $ 7.641.000,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 14.696.838,00** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **IV - RELLENOS Y BASES** | | | | | | | | |
| 5 | 34 | | | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m, AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO. | M3 | 82,50 | $ 13.530,00 | $ 1.116.225,00 |
| 6 | 38 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS. | M3 | 110,00 | $ 71.647,00 | $ 7.881.170,00 |
| 7 | 41 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2000 O SIMILAR. | M2 | 167,00 | $ 13.567,00 | $ 2.265.689,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 11.263.084,00** |
| **VI - CONCRETOS** | | | | | | | | |
| 8 | 59 | | | CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI. | M2 | 40,50 | $ 57.844,00 | $ 2.342.682,00 |
| 9 | 92 | | | CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL. | M3 | 0,00 | $1.082.771,00 | $ 0,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 2.342.682,00** |
| **VII - ACEROS** | | | | | | | | |
| 10 | 95 | | | REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI. | KG | 3.089,98 | $ 6.728,00 | $ 20.789.371,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 20.789.371,00** |
| **XI - DRENAJES** | | | | | | | | |
| 11 | 109 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS. | M3 | 15,00 | $ 134.462,00 | $ 2.016.930,00 |
| 12 | ACM3630 | | | TUBERIA PVC UNIÓN MECANICA RDE 21 Ø=3" | ML | 11,00 | $ 19.656,00 | $ 216.216,00 |
| 13 | ACM3631 | | | TUBERIA PVC UNIÓN MECANICA RDE 21 Ø=4" | ML | 15,00 | $ 32.431,00 | $ 486.465,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 2.719.611,00** |
| **XII - AJUSTE A DISEÑOS** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | AJ | | | AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAL, INCLUYE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, GEOTECNICOS Y REFRACCIÓN SISMICA | GLB | 1,00 | $ 5.992.253,00 | $ 5.992.253,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 5.992.253,00** |
| **XIII - NO PREVISTOS** | | | | | | | | |
| NP1 | ## | | | CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, ACELERANTE DE FRAGUADO, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL. | M3 | 48,08 | $1.766.989,00 | $ 84.956.831,00 |
| NP2 | 26 | | | Escarificación, conformación y compactación de la subrasante obras de mantenimiento | M2 | 54,00 | $ 8.791,00 | $ 474.714,00 |
| NP3 | 27 | | | Suministro e instlación material granular tipo invias para sub-base, compactada al 95% del P.M. obras de mantenimiento | M3 | 13,50 | $ 205.867,00 | $ 2.779.205,00 |
| NP4 | 28 | | | Suministro e instlación material granular tipo invias para base, compactada al 100% del P.M. obras de mantenimiento. | M3 | 13,50 | $ 225.367,00 | $ 3.042.455,00 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 91.253.205,00** |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | | | **$ 149.115.379,00** |
| | | | | **VALOR TOTAL** | | | | **$ 149.115.379,00** |

*Tabla 2. Resumen presupuesto y variación*

| ÍTEM DE PAGO | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO FINAL | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| I - ACTIVIDADES PRELIMINARES | $ 85,558.00 | $ 58,335.00 | -$ 27,223.00 |
| III - MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE | $ 12,059,307.00 | $ 14,696,838.00 | $2,637,531.00 |
| IV - RELLENOS Y BASES | $ 16,410,998.00 | $ 11,263,084.00 | -$5,147,914.00 |
| VI - CONCRETOS | $ 38,912,863.00 | $ 2,342,682.00 | -$36,570,181.00 |
| VII - ACEROS | $ 26,198,832.00 | $ 20,789,371.00 | -$5,409,461.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| XI - DRENAJES | $ 3,986,142.00 | $ 2,719,611.00 | -$1,266,531.00 |
| XII-AJUSTE A DISEÑOS | $ 5,992,253.00 | $ 5,992,253.00 | $ 0.00 |
| XIII - NO PREVISTOS | $ 0.00 | $ 91,253,205.00 | $91,253,205.00 |
| | | **SUMA VARIACIÓN** | $45,469,426,00 |

Con base lo expuesto, se solicita la adición del contrato No. 4151.010.26.1.0750-2024, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($45.469.426), aclarando que como las nuevas actividades aprobadas, se realizarán de manera simultanea con las otras, no se requiere adición en plazo, sino que se continua con fecha de finalización 31 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Carolina Andrea Villamil Esguerra
Representante Legal
CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.